

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE PROPONE RESOLVER LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION 10.1.12. AGRICULTURA DE MONTAÑA CON ORIENTACIÓN ECOLÓGICA EN OLIVAR, CONVOCATORIA 2015, CAMPAÑA 2020

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, Orden de 27 de diciembre de 2019, se amplía el período de compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, para la anualidad 2020 y mediante la Resolución de 23 de enero de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa su convocatoria para el año 2020 de las solicitudes anuales de pago de la Medida 10: Agroambiente y Clima, correspondiente entre otras a la **Operación 10.1.12 Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar, Convocatoria 2015.**

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior para la anualidad 2020, a través de la solicitud única de ayudas.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca, Agua y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente propuesta provisional de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud anual de pago de la ayuda a la Medida 10: Agroambiente y Clima, 10.1.12 Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar, Convocatoria 2015, campaña 2020, que incluye anexo con la relación de expedientes, así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

VISTOS; el Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; Orden de 27 de diciembre de 2019, por la que se amplía el período de

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA ROCIO GUIJARRO MILLAN	27/01/2023	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLF35KTSZZGUZMB3739WA574Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, correspondientes a la convocatoria de ayuda 2015, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015; de la Resolución de 23 de enero de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directa y de Mercados, por la que se dispone para el año 2020 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre y de la Orden de 12 de marzo de 2015, así como las particularidades de la Campaña 2020 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás normativa aplicable en la materia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dictar la presente resolución.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de la Medida 10: Agroambiente y Clima. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR) y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **10.1.12 Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar, Convocatoria 2015**.

SE PROPONE PROVISIONALMENTE

PRIMERO: APROBAR LAS CUANTÍAS CORRESPONDIENTES A CADA BENEFICIARIO, RELATIVAS A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION: 10.1.12. AGRICULTURA DE MONTAÑA CON ORIENTACIÓN ECOLÓGICA EN OLIVAR, CONVOCATORIA 2015, CAMPAÑA 2020, a las personas que se relacionan en el Anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 4 expedientes, que empieza por AGUILAR VALENCIA, CB con NIF ****7975* y termina en VIDAL CORTES MONTSERRAT con NIF ****3948*.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente propuesta provisional de resolución de conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Jefa del Servicio de Ayudas de
Medidas de Acompañamiento

Fdo.: Rocío Guijarro Millán

Subdirector de Gestión y
Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Juan José Soler García



FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA ROCIO GUIJARRO MILLAN	27/01/2023	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLF35KTSZZGUZMB3739WA574Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA
**Operación 10.1.12: Agricultura de montaña con orientación ecológica en
olivar. Campaña 2020**

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

**ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN PROPUESTA
PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.**

CÓRDOBA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
AGUILAR VALENCIA, CB	****7975*	1225799	

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

80403	Explotación no inscrita en SIPEA o con superficie certificada cero.(anexo I, Orden 26 mayo 2015). Ref:170000007088510 Recinto:14-047-008-00100-00030 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:-600834 Recinto:14-047-008-00100-00035 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:-600835 Recinto:14-047-008-00100-00036 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:-600837 Recinto:14-047-008-00100-00040 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
80421	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1700000007088513 Recinto:14-047-008-00100-00006 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:1700000007088515 Recinto:14-047-008-00100-00017 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:1700000007088514 Recinto:14-047-008-00100-00019 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:1700000007088506 Recinto:14-047-008-00100-00020 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:1700000007088505 Recinto:14-047-008-00100-00021 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:1700000007088510 Recinto:14-047-008-00100-00030 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:-600834 Recinto:14-047-008-00100-00035 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:-600835 Recinto:14-047-008-00100-00036 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:-600837 Recinto:14-047-008-00100-00040 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
86003	Expediente sin compromisos vigentes. Operación:10.1.12

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	27/01/2023	PÁGINA 3/10
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLF35KTSZZGUMB3739WA574Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEVILLA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO								
			2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
BARRERA GUERRA PEDRO	****8271*	1112272						6 ^a			
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE											
	215,72 €	215,72 €	215,72 €	215,72 €	215,72 €	215,72 €	215,72 €	215,72 €	215,72 €	215,72 €	215,72 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)											
	114,14 €	114,14 €	114,14 €	114,14 €	114,14 €	114,14 €	114,14 €	114,14 €	114,14 €	114,14 €	114,14 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Propuesta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
51	AGRICULTURA MONTAÑA OLIVAR	1,89		1,89	0,00	1,89	215,72	215,72	215,72	215,72
	TOTAL	1,89	1,89	1,89		1,89	215,72	215,72	215,72	215,72

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
-733755	41-066-010-00032-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 51	29,09	0,18	1,89	0,18	1,89	0,00			0,18	0,18
170000005248925	41-066-010-00032-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 51	29,09	1,71	1,89	1,71	1,89	0,00			1,71	1,71

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)			
PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
Propuesto	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS	
215,72	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas con cultivos elegibles para esta operación en la solicitud de pago deberán estar certificadas bajo el método de producción ecológica.	1,89	1,89	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.
- 80402 El solicitante no está inscrito en SIPEA como operador ecológico
- 80403 Explotación no inscrita en SIPEA o con superficie certificada cero.(anexo I, Orden 26 mayo 2015).
Ref:170000005248925 Recinto:41-066-010-00032-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:-733755 Recinto:41-066-010-00032-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	27/01/2023	PÁGINA 4/10
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLF35KTSZZGUZMB3739WA574Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

SOLANA DE LOS SANTOS SLU

NIF

***0568*

EXPEDIENTE

1000001

ANUALIDAD DE PAGO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionality</u>	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		27/01/2023	PÁGINA 5/10
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLF35KTSZZGUZMB3739WA574Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda. Ref:5250250 Recinto:41-048-036-00127-00002 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano Ref:5250257 Recinto:41-048-036-00134-00015 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes. Ref:5349675 Recinto:41-048-034-00017-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Superficie solapada (Hectáreas):0,74 Ref:5349682 Recinto:41-048-034-00018-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Superficie solapada (Hectáreas):2,57 Ref:5349679 Recinto:41-048-036-00081-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Superficie solapada (Hectáreas):1,18 Ref:5349676 Recinto:41-048-036-00127-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Superficie solapada (Hectáreas):2,63 Ref:5349684 Recinto:41-048-036-00127-00003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Superficie solapada (Hectáreas):1,59 Ref:5349686 Recinto:41-048-036-00131-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Superficie solapada (Hectáreas):4 Ref:5349681 Recinto:41-048-036-00132-00003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Superficie solapada (Hectáreas):9,16 Ref:5349680 Recinto:41-048-036-00133-00004 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Superficie solapada (Hectáreas):0,82 Ref:5349677 Recinto:41-048-036-00134-00004 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Superficie solapada (Hectáreas):4,4 Ref:5349683 Recinto:41-048-036-00134-00015 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Superficie solapada (Hectáreas):1,48 Ref:5349674 Recinto:41-048-036-00136-00005 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Superficie solapada (Hectáreas):11,81 Ref:5349685 Recinto:41-048-036-00159-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Superficie solapada (Hectáreas):1,88 Ref:5349678 Recinto:41-048-036-00160-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Superficie solapada (Hectáreas):0,96 Ref:5349673 Recinto:41-048-036-00160-00010 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Superficie solapada (Hectáreas):0,45
75021	No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.
80411	Pendiente media del recinto no supera el 20% Ref:5349675 Recinto:41-048-034-00017-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Pendiente media:6,16 Ref:5250256 Recinto:41-048-034-00018-00001 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano Pendiente media:9,52 Ref:5250258 Recinto:41-048-036-00127-00003 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano Pendiente media:17,07 Ref:5250251 Recinto:41-048-036-00134-00004 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano Pendiente media:13,13 Ref:5250248 Recinto:41-048-036-00136-00005 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano Pendiente media:14,67 Ref:5250259 Recinto:41-048-036-00159-00002 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano Pendiente media:12,42 Ref:5250252 Recinto:41-048-036-00160-00001 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano Pendiente media:11,45 Ref:5250247 Recinto:41-048-036-00160-00010 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano Pendiente media:11,39
80421	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:5349675 Recinto:41-048-034-00017-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:5250256 Recinto:41-048-034-00018-00001 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano Ref:5250253 Recinto:41-048-036-00081-00001 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano Ref:5250250 Recinto:41-048-036-00127-00002 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano Ref:5250258 Recinto:41-048-036-00127-00003 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano Ref:5250260 Recinto:41-048-036-00131-00002 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano Ref:5250255 Recinto:41-048-036-00132-00003 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano Ref:5250254 Recinto:41-048-036-00133-00004 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano Ref:5250251 Recinto:41-048-036-00134-00004 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano Ref:5250257 Recinto:41-048-036-00134-00015 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano Ref:5250248 Recinto:41-048-036-00136-00005 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano Ref:5250259 Recinto:41-048-036-00159-00002 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano Ref:5250252 Recinto:41-048-036-00160-00001 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano Ref:5250247 Recinto:41-048-036-00160-00010 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano
86003	Expediente sin compromisos vigentes. Operación:10.1.12



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

Página 4 de 5

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	27/01/2023	PÁGINA 6/10
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLF35KTSZZGUZMB3739WA574Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
VIDAL CORTES MONTSERRAT	****3948*	1246773	6ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	829,80 €	829,80 €	829,80 €	829,80 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	114,14 €	114,14 €	114,14 €	114,14 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Propuesta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
51	AGRICULTURA MONTAÑA OLIVAR	7,27		7,27	0,00	7,27	829,80	829,80	829,80	829,80
	TOTAL	7,27	7,27	7,27		7,27	829,80	829,80	829,80	829,80

RECINTOS PROPUESTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. PROPUESTA (ha)</u>
1700000005546107	41-066-010-00046-007	101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S 51	45,83	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
1700000005546112	41-066-010-00046-011	101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S 51	34,10	0,02	0,02	0,02		0,02			0,02	0,02
1700000005546115	41-066-010-00046-016	101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S 51	23,18	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01
1700000005546118	41-066-010-00046-015	101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S 51	25,83	0,17	0,17	0,17		0,17			0,17	0,17
1700000005546120	41-066-010-00055-008	101268 OLIVAR-PICO LIMON	S 51	29,04	3,53	6,07	3,53		3,53			3,53	3,53
1700000005546143	41-066-010-00055-008	101268 OLIVAR-PICO LIMON	S 51	29,04	2,54	6,07	2,54		2,54			2,54	2,54
1700000005546144	41-066-010-00055-015	101268 OLIVAR-PICO LIMON	S 51	22,82	0,97	0,97	0,97		0,97			0,97	0,97

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>				
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto a pagar	829,80	622,35	89,20	118,25

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionidad</u>	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>	
829,80	829,80	0,00	0,00	0,00	0,00	829,80	622,35	89,20	118,25	
TOTAL							829,80	622,35	89,20	118,25

Jefa del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

Subdirector de Gestión y Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán

Fdo.: Juan José Soler García



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	27/01/2023	PÁGINA 7/10
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLF35KTSZZGUZMB3739WA574Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2020

Operación 10.1.12: Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar.

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
7140	Solicitante de operación de la Medida 10 en el SOLICITA que no presenta impreso Datos Recintos.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
80402	El solicitante no está inscrito en SIPEA como operador ecológico (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
80403	Explotación no inscrita en SIPEA o con superficie certificada cero.(anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Reducción por admisibilidad
80404	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Reducción por admisibilidad
80405	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80406	Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Titular no admisible al régimen
80407	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80410	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
80411	Pendiente media del recinto no supera el 20% (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Recinto no admisible
80412	La superficie resuelta para el grupo de pago no supera la mínima requerida	Recinto no admisible.
80420	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1., Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
80421	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
80422	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación.	Recinto no admisible.
80423	Pendiente media del recinto comprometido en la campaña anterior no supera el 20% (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Recinto a caducar

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	27/01/2023	PÁGINA 9/10
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLF35KTSZZGUZMB3739WA574Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
86008	Expediente con caducidad aplicada	Expediente con caducidad aplicada
86011	Expediente con caducidad por generar	Generar Caducidad
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

Jefa del Servicio de Ayudas
de Medidas de Acompañamiento

Subdirector de Gestión y
Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán

Fdo.: Juan José Soler García



FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		27/01/2023	PÁGINA 10/10
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLF35KTSZZGUZMB3739WA574Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		